

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**CVE-2022-2869** *Resolución Rectoral 326/2022, por la que se hace público el nombramiento de personal funcionario de carrera de la Escala de Gestión, Especialidad Técnica de Obras e Instalaciones, Subgrupo A2, Unidad de Proyectos y Mantenimiento de Estructuras, por el sistema general de acceso libre.*

Vista la propuesta presentada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, Especialidad Técnica de Obras e Instalaciones, Subgrupo A2, Unidad de Proyectos y Mantenimiento de Infraestructuras, de la Universidad de Cantabria, convocadas por Resolución Rectoral de 14 de junio de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; y el Decreto 26/2012, de 10 de mayo (BOC de 17 de mayo), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

HA RESUELTO: Nombrar Personal Funcionario de Carrera, de la Escala de Gestión, Especialidad Técnica de Obras e Instalaciones, Subgrupo A2, Unidad de Proyectos y Mantenimiento de Infraestructuras de esta Universidad, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Para la adquisición de la condición de Personal Funcionario de Carrera, las personas interesadas deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.

Santander, 12 de abril de 2022.

El rector,  
Ángel Pazos Carro.

MARTES, 26 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 79



ANEXO

**ESCALA DE GESTIÓN, ESPECIALIDAD TÉCNICA DE OBRAS E INSTALACIONES, SUBGRUPO A2, UNIDAD DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, DE ESTA UNIVERSIDAD**

Nº REGISTRO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA
72*6**8*46 A7079	NEGUERUELA JORGE, JOSÉ FERNANDO	Cantabria	Cantabria

2022/2869

CVE-2022-2869